



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

2020 Año homenaje al Gral. Manuel Belgrano

## LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

### SANCIONA CON FUERZA DE

#### LEY:

**ARTÍCULO 1** - Encomiéndose a la municipalidad de Cañada de Gómez imponer como nombre de un sitio público dentro de su jurisdicción, la denominación "Padre Armando Amirati", en honor al Párroco de la Iglesia San Pedro Apóstol de Cañada de Gómez.

**ARTÍCULO 2** - La resolución del sitio a designar debe ser a través de un mecanismo participativo que contenga a la ciudadanía, e incluya a las fuerzas culturales, políticas, sociales y económicas de la ciudad.

**ARTÍCULO 3** - El plazo para el cumplimiento de lo establecido en la presente ley es de ciento ochenta (180) días, contados a partir de la publicación de la presente; de lo contrario, la Cámara de Senadores de la provincia de Santa Fe, dentro de los ciento ochenta (180) días posteriores, emitirá una resolución realizando dicho nombramiento.

**ARTÍCULO 4** - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**SALA DE SESIONES, 30 de julio de 2020**

~~Dr. RAFAEL E. GUTIÉRREZ  
Secretario Legislativo  
CÁMARA DE SENADORES~~



  
Dra. ALEJANDRA S. RODENAS  
Presidenta  
CÁMARA DE SENADORES